Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCION No. 02 – 1221
(NOVIEMBRE 10 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NO. LP-003-2023"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

A. Que mediante Resolución No. 02-031 del 19 de enero de 2023, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo académico en el Ing. FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o quien haga sus veces, en lo relacionado con las competencias y áreas asignadas a la facultad que en encuentra a cargo.

B. Que según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el día 20 de octubre de 2023 a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se adelantó la diligencia de cierre y entrega de propuestas, presentándose la siguiente oferta:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S. NIT: 804.012.954-1

C. Que, Según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, la evaluación de las propuestas allegadas, se realizó hasta el día 24 de octubre de 2023.

D. Que, el informe preliminar de evaluación relacionado con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica, de experiencia, y los requisitos objeto de puntuación, fue publicado en el Portal del SECOP II y se concedió el traslado para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

E. Que vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

F. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, se adelantó la audiencia pública de adjudicación, el día 9 de noviembre de 2023, en el cual se efectuó la evaluación de la oferta económica.

G. Que de acuerdo a la evaluación de la oferta económica realizada, se obtuvo como resultado el siguiente puntaje total de las propuestas

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCION No. 02 – 1221
(NOVIEMBRE 10 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NO. LP-003-2023"

NOMBRE OFERENTE	FACTOR	PUNTAJE TOTAL
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.	FACTOR DE CALIDAD	26,75
	FACTOR ECONOMICO	54,00
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	00,00
	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00,25

H. Que con fundamento en el resultado final de evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2023, al proponente SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S. representado legalmente por Olga Lucia Hernández Suarez con cédula de ciudadanía No. 63.344.307 expedida en Bucaramanga, por un valor de Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil Pesos ($ 1.677.900.000), valor que incluye impuestos y demás gastos a que haya lugar.

I. Que es conveniente adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2023, cuya selección objetiva del contratista se hace teniendo como fundamento los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-003-2023, cuyo objeto es contratar IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023" al proponente SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S, NIT: 804.012.954-1, representado legalmente por Olga Lucia Hernández Suarez con cédula de ciudadanía No. 63.344.307 expedida en Bucaramanga, por un valor de Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil Pesos ($ 1.677.900.000), valor que incluye impuestos y demás gastos a que haya lugar..

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCION No. 02 – 1221
(NOVIEMBRE 10 DE 2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NO. LP-003-2023"

ARTICULO 2º. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007; y como la decisión tomada se adoptó en Audiencia Pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Reviso:
Álvaro Benavides Mateus
Asesor Jefe oficina jurídica

Proyecto:
Freddy Mauricio Flórez Pedraza
Oficina Jurídica

VIGILADO Ministerio de Educacion Nacional

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

OBJETO: **IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023.**

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

15:01:32

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2023-11-09

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), se dio comienzo en las instalaciones de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, a la Audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-003-2023, en desarrollo de lo establecido en el anexo del Pliegos de Condiciones, para lo cual se adelantó el siguiente orden del día:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

PUNTO 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA.

La Doctora Olga Lucia Pineda Villamizar, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, presidió la Audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-003-2023, designándose como Secretario Ad- Hoc de la misma, a Freddy Mauricio Flórez P., Contratista de la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander, procediendo a instalarla y dar comienzo a la misma, desarrollando el orden del día.

PUNTO 2. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

Asistieron las siguientes personas:

Por parte de la institución:
Olga Lucia Pineda Villamizar, Jefe de la Oficina Jurídica y Presidente de la Audiencia.
Freddy Mauricio Flórez Pedraza, Contratista y secretario Ad- Hoc de la Audiencia
Jairo Andrés Soto Blanco, Contratista.

Por parte de los proponentes:

OLGA LUCIA HERNANDEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 63.344.307 de Bucaramanga

Por parte de las Veedurías Ciudadanas:

No se hicieron presentes.

ETAPAS Y REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

1. ***La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados por la Entidad y se sujetará al siguiente orden del dia:***

1.) Instalación de la audiencia por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica
2.) Registro de los asistentes a la audiencia.
3.) Resumen del informe de Evaluación Final.
4.) Relación de las observaciones realizadas al informe y respuesta a las mismas.
5.) Pronunciamiento de los oferentes por única vez, sobre las respuestas dadas por las UTS a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, con una intervención máxima de 5 minutos por oferente.
6.) Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite con una duración máxima de 5 minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan presentado los intervinientes, en el punto anterior.
7.) Respuesta comité evaluador sobre las observaciones presentadas en audiencia.
8.) Evaluación Oferta Económica
9.) Presentación Informe definitivo.
10.) Recomendación del Comité Evaluador.
11.) Lectura de la decisión adoptada por el representante de la Entidad o su delegado.
12.) Lectura del acta de audiencia, aprobación y firma de la misma por los participantes

2. ***Reglas que se aplicaran en esta audiencia.***

El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993 Artículo 24, 25 y 30, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo señalado en el pliego de condiciones, así:

La Entidad se permite informar que la Audiencia de Adjudicación se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo las siguientes reglas:

1. La Audiencia se iniciará en la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, el director de la audiencia al iniciarla, indicará quienes se encuentran en la audiencia, solicitando se identifiquen.

2. Es responsabilidad de los proponentes y de los interesados presentarse y participar en la audiencia oportunamente.

3. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, durante un término no superior a 5 minutos, esta no es una nueva oportunidad para subsanar requisitos que no se hayan aportado dentro del término del traslado o los requerimientos, ni para hacer nuevas observaciones a los demás proponentes, en virtud de la preclusividad y perentoriedad de los términos, sobre estos pronunciamientos la entidad se MANIFESTRÁ en la audiencia.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, por el término máximo de cinco 5 minutos.

6. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

7. Podrán intervenir en la audiencia los representantes legales del proponente o los apoderados en los términos de los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso, no se aceptarán poderes que no estén otorgados en las condiciones de este artículo, los poderes podrán ser enviados a través del correo u otorgados en el desarrollo de la audiencia. En la audiencia también podrán intervenir los representantes de las veedurías legalmente reconocidas y acreditados, bajo los principios de la imparcialidad.

8. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

9. La audiencia podrá ser suspendida por quien preside la Audiencia Pública de Adjudicación, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

10. Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

11. Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones.

12. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

Una vez conocido el desarrollo de la presente audiencia y agotados los numerales 1) al dejarse constancia y 2) del orden del día, se continúa con el desarrollo de la presente

PUNTO 3. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Dentro del presente proceso se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S. NIT: 804.012.954-1

Resumen Informe de Evaluación Inicial

NOMBRE OFERENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

	TECNICAMENTE	JURIDICAMENTE	FINANCIERAMENTE
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

Calificación de los Proponentes

RAZÓN SOCIAL / PROPONENTES	CRITERIO DE PONDERACIÓN	SENSOMATIC DEL ORIENTE SAS	PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD – EQUIPO DE TRABAJO	INGENIERO DE PROYECTOS	APLICA	10,00 PUNTOS
	INGENIERO ELECTRONICO	APLICA	16,75 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	APLICA	34,00 PUNTOS
	PUNTAJE POR DESVIACIÓN DE PRECIOS REPRESENTATIVOS	APLICA	20,00 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		APLICA	10,00 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		APLICA	00,00 PUNTOS
PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS		APLICA	00,25 PUNTOS
		PUNTAJE TOTAL	91,00 PUNTOS

PUNTO 4. RELACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME Y RESPUESTA A LAS MISMAS

Dentro del término del traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes e interesados. Se continúa con el orden de la audiencia.

PUNTO 5. PRONUNCIAMIENTO DE LOS OFERENTES POR ÚNICA VEZ, SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LAS UTS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, CON UNA INTERVENCIÓN MÁXIMA DE 5 MINUTOS POR OFERENTE.

Los participantes manifiestan que no van a realizar pronunciamientos, por lo que se continúa con el orden de la audiencia.

PUNTO 6.SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA POR UNA ÚNICA VEZ AL OFERENTE QUE ASÍ LO SOLICITE CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 5 MINUTOS, CON EL OBJETO DE REPLICAR LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA HAYAN PRESENTADO LOS INTERVINIENTES, EN EL PUNTO ANTERIOR.

En atención a que no se presentaron observaciones y no hay lugar a replica, se continúa con el orden de la audiencia.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

PUNTO 7. RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA.

Debido a que no se revieron observaciones y una vez agotada la etapa de observaciones y replicas seguimos con el siguiente punto.

PUNTO 8. EVALUACIÓN SOBRE NO. 2 OFERTA ECONÓMICA

A esta altura de la diligencia se procederá a realizar la evaluación de la propuesta económica, del oferente habilitado.

Una vez realizada la apertura y des encriptación se procederá a realizar la verificación de la oferta económica por parte del comité evaluador.

En este momento Una vez hecha la apertura del sobre que contiene la oferta económica, se procede a suspender la audiencia con el fin de que el comité evaluador realice la verificación de la oferta económica"

El puntaje otorgado por este criterio corresponde a

NOMBRE OFERENTE	FACTOR ECONOMICO
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.	34 puntos

En este estado de la diligencia y en aplicación del artículo 1 de la ley 1882 de 2018 el cual consagra en su último inciso lo siguiente: "(...) *Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado~ en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad."* Se procede a dar traslado a los proponentes habilitados para que revise el aspecto económico en los términos de la norma citada.

Se le concede el uso de la palabra al señor representante de SENSOMATIC DEL ORIENTE SAS, quien manifiesta que no realizara intervención alguna.

En ese orden de ideas y superada la etapa de verificación de la oferta económica la entidad sigue con el desarrollo de la audiencia.

PUNTO 9. PRESENTACIÓN INFORME DEFINITIVO.

El resumen del informe de evaluación definitivo y orden de elegibilidad queda de la siguiente manera:

NOMBRE OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

Calificación de los Proponentes Habilitados

NOMBRE OFERENTE	FACTOR	PUNTAJE TOTAL
SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.	FACTOR DE CALIDAD	26,75
	FACTOR ECONOMICO	54,00
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	00,00
	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00,25

PUNTO 10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En atención a lo anterior y al informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda, adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-003-2023, al proponente SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S. representado legalmente por Olga Lucia Hernández Suarez con cédula de ciudadanía No. 63.344.307 expedida en Bucaramanga, por un valor de Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil Pesos ($ 1.677.900.000), valor que incluye impuestos y demás gastos a que haya lugar.

PUNTO 11. LECTURA DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO.

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-003-2023, cuyo objeto es contratar IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023" al proponente SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S. representado legalmente por Olga Lucia Hernández Suarez con cédula de ciudadanía No. 63.344.307 expedida en Bucaramanga, por un valor de Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil Pesos ($ 1.677.900.000), valor que incluye impuestos y demás gastos a que haya lugar.

Artículo Segundo: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Artículo Tercero: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007; y como la decisión tomada se adoptó en Audiencia Pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo Cuarto: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUNTO 12. LECTURA DEL ACTA DE AUDIENCIA, APROBACION Y FIRMA DE LA MISMA POR LOS PARTICIPANTES

Se procedió a dar lectura del acta y aprobación de la misma mediante la firma de los intervinientes.

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA No. LP-003-2023

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (4:43 p.m.)

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

15:43:39

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2023-11-09

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR
Jefe Oficina Jurídica

FREDDY MAURICIO FLOREZ P.
Contratista

OLGA LUCIA HERNANDEZ SUAREZ
C.C. No. 63.344.307 de Bucaramanga

$179.799.723,00	$34.161.947,00	$213.961.670,00	1	$213.961.670,00			
$135.083.115,00	$25.665.792,00	$160.748.907,00	1	$160.748.907,00			
$134.843.469,00	$25.620.259,00	$160.463.728,00	1	$160.463.728,00			
$300.440.058,00	$57.083.611,00	$357.523.669,00	1	$357.523.669,00			
$91.105.820,00	$17.310.106,00	$108.415.926,00	1	$108.415.926,00			
$32.150.000,00	$6.108.500,00	$38.258.500,00	2	$76.517.000,00			
$227.737.153,00	$43.270.059,00	$271.007.212,00	1	$271.007.212,00	2,75	17	46,75
$45.501.187,00	$8.645.226,00	$54.146.413,00	1	$54.146.413,00			
$27.350.576,00	$5.196.609,00	$32.547.185,00	1	$32.547.185,00			
$15.444.972,00	$2.934.545,00	$18.379.517,00	1	$18.379.517,00			
$14.213.224,00	$2.700.513,00	$16.913.737,00	1	$16.913.737,00			
$22.960.522,00	$4.362.499,00	$27.323.021,00	1	$27.323.021,00			
$27.335.617,00	$5.193.767,00	$32.529.384,00	1	$32.529.384,00			
$66.553.069,00	$12.645.083,00	$79.198.152,00	1	$79.198.152,00			
$57.331.495,00	$10.892.984,00	$68.224.479,00	1	$68.224.479,00			
				$1.677.900.000,00			
				$1.677.900.000,00			
				$0,00			